Enero

Y miercoles treynta dias del dicho mes de Julio del dicho año este dia fueron juntados ayuntado en la casa de la abdiencia segund que es de suso dicho de yuso escripto Miguel Sanchez de Ayala alcalde e Gonçalo Gil de Morales e Gonçalo Rodrigo de Avila e Juan Chirino alcalde e Lope de Alcaraz e Alfonso Rodriguez de Valladolid regidores e otro si dixeron que por quanto el dicho Juan Chirino alcalde e Alfonso Rodriguez regidores fueron diputados por el dicho ayuntamiento para que fuesen a entender en la obra de la casa de la abdiencia que se faze en esta dicha villa e para que tengan cuydado de allegar e aver la madera que fuere menester para la dicha obra e para que fagan traer la piedra que fuere menester para la dicha obra e para que fagan pagar a los oficiales que en la dicha obra trabajaren segund que fasta aqui lo han fecho e porque agora es necesario que se faga un arco en la dicha casa de la abdiencia para que se pueda cubrir la dicha casa e para que se faga el dicho arco es menester que se faga un cimbrio para el dicho arco e para que se faga el dicho cimbrio es menester que se compre un anillo de fierro para el dicho cimbrio e para que se compre el dicho anillo es menester que se libre dineros para ello por tanto que mandavan e mandaron a Alfonso de Carthagena su mayordomo que tome e rescate una arroba de fierro del dicho Juan Chirino alcalde para que se haga el dicho anillo para el dicho cimbrio para el dicho arco de la dicha casa de la abdiencia e que lo que costare la dicha arroba de fierro que se lo libre en los propios de esta dicha villa e que lo que costare de hechura del dicho anillo que se lo libre en los dichos propios e que se tome carta de pago del dicho Juan Chirino alcalde de lo que asy le fuere pagado para que se lo reciban en cuenta en los dichos propios e mayordomo Fecho.

E otrosy dixeron que por quanto el dicho Juan Chirino alcalde e Alfonso Rodriguez regidores fueron diputados por el dicho ayuntamiento para que fuesen a entender en la obra de la casa de la abdiencia que se faze en esta dicha villa e para que tengan cuydado de allegar e aver la madera que fuere menester para la dicha obra e para que fagan traer la piedra que fuere menester para la dicha obra e para que fagan pagar a los oficiales que en la dicha obra trabajaren segund que fasta aqui lo han fecho e porque agora es necesario que se faga un arco en la dicha casa de la abdiencia para que se pueda cubrir la dicha casa e para que se faga el dicho arco es menester que se faga un cimbrio para el dicho arco e para que se faga el dicho cimbrio es menester que se compre un anillo de fierro para el dicho cimbrio e para que se compre el dicho anillo es menester que se libre dineros para ello por tanto que mandavan e mandaron a Alfonso de Carthagena su mayordomo que tome e rescate una arroba de fierro del dicho Juan Chirino alcalde para que se haga el dicho anillo para el dicho cimbrio para el dicho arco de la dicha casa de la abdiencia e que lo que costare la dicha arroba de fierro que se lo libre en los propios de esta dicha villa e que lo que costare de hechura del dicho anillo que se lo libre en los dichos propios e que se tome carta de pago del dicho Juan Chirino alcalde de lo que asy le fuere pagado para que se lo reciban en cuenta en los dichos propios e mayordomo Fecho.